

con la obligacion q
el zelo por el Bien
publico le impone,
hace presente otra
vez al Ayuntamiento.

la necesidad del mun
cionado Alumbrado,
y espera q de prom-
tas providencia para
saber el estado ulter.

de este expediente,
y se pida el permiso
a S. M. q. antes, con
lo demas q la penetra-
cion del Comitorio a-

muerte.
Murcia no se
Febr: de 1793.

Diego Refon de
Silva

